

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2497 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno, de 15 de mayo de 2020, aprobando ampliar el plazo de realización de actividades de los programas subvencionados en la «Convocatoria pública de concesión de subvenciones a centros de enseñanza secundaria públicos del municipio de Murcia para Programas de Actividades Extraescolares, curso 2019/2020», BDNS (IDENTIF.): 467185, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2019 y publicada en el BORM n.º 167, de 22 de julio de 2019.

BDNS (Identif.): 467185

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada con fecha 15 de mayo de 2020, ha aprobado:

Primero.- Ampliar el plazo para la realización de las actividades extraescolares comprendidas en los programas subvencionados dentro de la «Convocatoria pública de concesión de subvenciones a los Centros de Enseñanza Secundaria de titularidad pública del municipio de Murcia para la realización de programas de actividades extraescolares durante el curso 2019/2020», hasta el 30 de junio de 2021.

Segundo.- Ampliar el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas dentro de la mencionada convocatoria, estableciendo como el plazo límite el 31 de julio de 2021.

Murcia, 15 de mayo de 2020.—La Concejala Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, Rebeca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de junio de 2019).